

# CAMPAÑA NOMINADOS

## Cuenta de Nómina · Términos y Condiciones

El presente documento contiene los términos y condiciones aplicables a la “**Campaña Nominados**” de cuenta de nómina (en adelante “la Campaña”), los cuales se entienden expresamente aceptados por sus participantes. Todo incumplimiento de las condiciones aquí descritas implicará la descalificación inmediata del participante y/o la revocatoria de los premios.

### CLÁUSULA PRIMERA. BENEFICIO DE LA CAMPAÑA

Incentivar a las personas naturales mayores de edad a ser clientes del Banco Comercial AV Villas S.A. (en adelante “Banco AV Villas”) a través del producto Cuenta de Nómina, y que además, tengan activa y usen la Tarjeta Débito Mastercard, a través de la entrega de mil (1.000) abonos a cuenta, por una sola vez y cada uno por valor de doscientos cincuenta mil (\$250.000) pesos m/cte., para los primeros mil (1.000) clientes que cumplan los requisitos establecidos en la mecánica del presente documento de Términos y Condiciones.

### CLÁUSULA SEGUNDA. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar los clientes que cumplan los siguientes requisitos:

1. Ser persona natural y mayor de edad (18 años cumplidos en adelante).
2. Abrir una cuenta de nómina que deberá permanecer en estado “ACTIVA” y asociada a un Convenio de nómina durante la vigencia de la campaña y al momento de realizar la asignación de premios.
3. Para participar en la campaña el cliente debe tener su cuenta de nómina y tarjeta débito Mastercard asociada a la cuenta en estado “ACTIVA”; es decir, vigente al momento de realizar la asignación de premios.
4. Está permitido que un cliente participe con una (1) o más cuentas de nómina del Banco AV Villas expedidas a su nombre como persona natural; sin embargo, será acreedor a un solo premio.
5. El cliente participante deberá estar “AL DÍA” o en estado “NORMAL” en el pago de todos los productos con el Banco AV Villas.
6. Cumplir con la mecánica de la presente campaña establecida en su cláusula quinta y con los requisitos previstos en los presentes Términos y Condiciones.
7. Podrán participar en la Campaña únicamente los clientes que reciban email, mensaje de texto o cualquier otro método de divulgación manejado para invitar a participar en la Campaña.
8. El cliente debe autorizar al Banco AV Villas el tratamiento de sus datos para que sea posible su contactabilidad.
9. La campaña estará vigente en el territorio de la República de Colombia.
10. No acumulable con otras promociones del Banco AV Villas.

**PARÁGRAFO:** La apertura del producto implica la aceptación de los términos y condiciones de la Campaña y participación en la misma. En caso de que el cliente no desee participar en la Campaña, deberá comunicarse manifestando dicha circunstancia a cualquiera de los diferentes canales de servicio al cliente, los cuales podrán ser consultados en la página web del Banco AV Villas, <https://www.avillas.com.co/>.

### **CLÁUSULA TERCERA. NO PARTICIPARÁN EN ESTA CAMPAÑA**

1. Clientes persona natural que no reciban la invitación no podrán participar en la Campaña.
2. Clientes persona natural y titulares de cuenta nómina que reciban la invitación y abran su cuenta de nómina antes o después de la vigencia de la Campaña.
3. Personas naturales empleados del Banco AV Villas.
4. Clientes personas jurídicas.
5. Clientes personas naturales que durante la campaña tengan su cuenta de nómina inactivas o canceladas por cualquier causa.
6. Los clientes personas naturales que no hayan autorizado al Banco AV Villas su tratamiento de datos.
7. Los clientes personas naturales que estén: (I) vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos y/o conexos, (II) incluidos en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América o (III) condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible.

### **CLÁUSULA CUARTA. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA**

La vigencia de la campaña será contada a partir del veinticinco (25) de noviembre de 2024 hasta el veintiocho (28) de febrero de 2025, fechas en las cuales los clientes deberán abrir su cuenta de nómina. Posteriormente, se deberá recibir en la cuenta el pago de la nómina y realizar dos (2) compras con la Tarjeta Débito Mastercard (física o digital).

### **CLÁUSULA QUINTA. MECÁNICA DE LA CAMPAÑA**

A los primeros mil (1.000) clientes que cumplan con las condiciones relacionadas en la cláusula segunda del presente documento, abran su cuenta de nómina durante la vigencia de la campaña y, además:

- Reciban por lo menos un (1) pago de nómina en la cuenta y

- Realicen dos (2) compras con la Tarjeta Débito Mastercard (aplica la Tarjeta física o digital) así:  
Una (1) compra en comercio presente y una (1) compra por Internet.

Para recibir el pago de la nómina y realizar las compras tendrá un plazo máximo de dos (2) meses contados a partir de la fecha de apertura de la cuenta de nómina para ser uno de los mil (1.000) ganadores de un abono a la cuenta de nómina una sola vez y por valor equivalente a doscientos cincuenta mil (\$250.000) pesos m/cte.

## **CLÁUSULA SEXTA. EXCLUSIONES**

Para las compras con la Tarjeta Débito Mastercard:

1. No se tendrán en cuenta las transacciones de pagos de servicios, transacciones en corresponsales bancarios, transacciones y retiros en cajeros automáticos (ATM), recargas de tarjeta transporte, transferencias o traslados entre productos financieros y transacciones de PSE.
2. No serán tenidas en cuenta transacciones reversadas, no exitosas o calificadas como fraude o sospechosas de fraude.

## **CLÁUSULA SÉPTIMA. ELECCIÓN Y CONDICIONES PARA OTORGAR EL PREMIO**

La elección de los ganadores será por medio de ranking quienes deberán cumplir con los términos y condiciones previstos en esta campaña que se realizará en un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del día que finaliza la presente campaña (28 de febrero de 2025) o hasta agotar los premios disponibles de la mecánica de la campaña descrita en el presente documento.

El listado de ganadores estará definido de acuerdo con la fecha del pago de nómina recibido en la cuenta dentro del tiempo máximo establecido para así ubicarse entre los puestos del N.º 1 al N.º 1.000 (hasta agotar mil (1.000) abonos a cuenta).

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Todos los participantes tienen las mismas oportunidades de ganar cumpliendo con la mecánica establecida.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de presentarse empate entre dos clientes participantes, la asignación del puesto en el ranking se dará al participante en cumplir primero la fecha de la compra por Internet.

## **CLÁUSULA OCTAVA. PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL PREMIO**

Los premios de abonos serán consignados en la cuenta de nómina de los clientes ganadores en un plazo máximo de quince (15) días hábiles siguientes a la selección de los ganadores quienes serán notificados a su correo electrónico o mensaje de texto, a los datos registrados del cliente en las bases de datos del Banco AV Villas, este premio no es transferible a un tercero y el Banco AV Villas no cubre los gastos

en los que deban incurrir los ganadores para reclamar los premios. Además, los ganadores serán publicados en la página web del Banco AV Villas después de la validación del cumplimiento de la mecánica de la campaña.

### **CLÁUSULA NOVENA. MÉTODO DE DIVULGACIÓN DE LA CAMPAÑA**

El Banco AV Villas publicará la campaña a través de su página web, <https://www.avillas.com.co/>, envío de correo electrónico a los clientes, Red de Oficinas, pautas en redes sociales y así como mediante medios de comunicación establecidos por el Banco para divulgar la campaña prevista en el presente documento.

### **CLÁUSULA DÉCIMA. USO DEL NOMBRE, IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS PARTICIPANTES**

En caso de autorización previa por parte del ganador, el Banco AV Villas podrá utilizar el nombre, voz, ciudad de residencia, fotografía, entre otros datos, del ganador para efectos publicitarios en los diferentes medios que el Banco estime sin periodo de caducidad.

El ganador conoce y acepta las condiciones establecidas en el presente Documento de Términos y Condiciones y se adhiere a ellas para la disposición del premio.

Se informa al ganador que, tratándose de datos sensibles, no está obligado a consentir su uso; no obstante, puede autorizar a el Banco AV Villas para que, en los términos del literal a. del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión de mis datos personales sensibles, como los registros fotográficos, imágenes o vídeos que lo identifiquen, para que dicho tratamiento se realice con la finalidad antes descrita.

El ganador podrá consultar y conocer nuestra política de Protección de Datos Personales la cual se encuentra a su disposición en la página web del Banco AV Villas, <https://www.avillas.com.co/>, en la ruta de Acerca del Sitio/ Protección de datos personales.

El ganador como titular de sus datos personales, podrá ejercer los derechos que le corresponden en los términos previstos en la Ley 1581 del año 2012 y el decreto 1377 de 2013 (hoy Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015).

### **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. DESCALIFICACIÓN**

El Banco AV Villas se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de invalidar cualquier y toda participación del cliente que haya tratado de manipular de forma ilícita o perjudicar la administración, la seguridad, la equidad o la ejecución efectiva de esta campaña o si se detectan irregularidades en la forma de participar, esto incluye que el cliente haya suministrado a el Banco AV Villas cualquier tipo de datos o información que no sea verídica o que sea incorrecta.

## **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. FINALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Con la aceptación de estos términos y condiciones, el titular autoriza la utilización de su información como su número de identificación, nombre completo, número telefónico y correo electrónico registrado en el Banco AV Villas para su posterior contacto en la entrega del premio y en general para todas las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente campaña en virtud de lo dispuesto por la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012 y demás leyes aplicables, conforme vayan siendo modificadas en el tiempo.

## **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Banco AV Villas no responderá por los daños y perjuicios sufridos por el ganador del premio que se entregue en virtud de la Campaña, ocasionados en el disfrute del premio o por la suspensión de la campaña por un caso de fuerza mayor o caso fortuito. Se entiende que el ganador actúa por su propia cuenta y riesgo, la responsabilidad del Banco se circunscribe únicamente a lo establecido en estos términos y condiciones. Si se presentara una situación de fuerza mayor que impida el desarrollo de la presente campaña, el Banco AV Villas podrá comunicar a los clientes la causa de fuerza mayor. Posteriormente, indicará las fechas en que se reanudará la campaña y sus términos. Aplican condiciones del producto.

## **CLÁUSULA DECIMA CUARTA. SUSPENSIÓN DE LA CAMPAÑA**

El Banco AV Villas podrá suspender de forma inmediata la presente Campaña, sin asumir responsabilidad alguna si se llegasen a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de participar, en la forma de realizar transacciones, o en el comportamiento de algunos de los Participantes o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la Campaña.

## **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS**

Para el ejercicio de sus derechos y la atención de consultas y reclamos, puede acercarse a cualquiera de nuestras oficinas, usar la línea de servicio al cliente en: Bogotá (601) 4441777, Barranquilla: (605) 3304330, Bucaramanga: (607) 6302980, Medellín: (604) 3256000, Cali: (602) 8859595 o desde el resto del país: 01 8000 51 8000, o si lo desea, también puede utilizar las siguientes opciones: “Defensor del Consumidor” o “Canales de Atención”, las cuales se encuentran en la página web del Banco AV Villas, <https://www.avvillas.com.co/>.